

Tegucigalpa, M. D. C. 31 de agosto del 2020

Oficio No. ONCAE-DIR-939-2020
Referencia: Oficio S/N, Ticket 9100

Licenciada
Noris Barahona
Gerente Administrativo
Dirección Ejecutiva de Cultura Arte y Deportes, DECAD
Presente

Estimada Licenciada Barahona:

En atención a su comunicación mediante el Oficio S/N de fecha 4 de agosto de 2020, ticket 9100, relativo a la continuidad de procesos de contratación en el Sistema de HonduCompras detallados en la tabla 1, descrito en el mencionado oficio, de acuerdo con lo establecido en el Comunicado No. ONCAE-015-2020.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas para la Dirección Ejecutiva de Cultura, Arte y Deportes.

Tabla No. 1: Procesos de Contratación

Nombre del Proceso de Contratación	Cantidad, Unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de Contratación	Artículo/decreto y/o circular	Breve descripción del alcance
Contratación de Limpieza, aseo y fumigación.	Se destinaron 1(una) Limpieza incluye shampusiado de alfombras, limpieza de pisos, limpieza de pisos del escenario y paredes lavado de telones, baños, cisterna (	28,750.00	Compra Menor	Vía Correo electrónico en fecha 04 de agosto del año 2020, se le solicito a la Encargada de Compras de la DECAD, iniciara el proceso de contratación de limpieza y fumigación en el Teatro Manuel Bonilla	La Limpieza de aseo y fumigación es porque desde comienzo de año se comenzó cambio techo de todo el teatro Manuel Bonilla después por la pandemia no ha recibido ninguna limpieza en



	<i>fumigación para erradicar todo tipo de insectos y roedores)</i>				todos estos 7 meses, se recibió una donación por parte embajada de Corea una pantalla la cual será colocada en la pared del escenario y deberá estar limpio el Lugar.
--	---	--	--	--	---

Marco Regulatorio:

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Ley de Compras Eficientes y Transparentes, a Través de Medios Electrónicos
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento
- **PCM-020-2020**, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.
- **Circular N° 003-DGP-2020** emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
- **Circular N° DGIP-003-2020**, emitida el 31 de marzo del 2020 por la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones ejecutoras de programas y proyectos de inversión, restringir todas las nuevas contrataciones tales como servicios de consultoría, estudios, investigaciones y análisis, [...], exceptuando los que se adquieran para combatir la emergencia decretada. Se restringe la compra y arrendamiento de vehículos, arrendamiento de nuevos inmuebles a las instituciones del sector público no financiero, excepto en los casos que los recursos provengan de financiamiento externo; excepto para los servicios vinculados a salud, educación, seguridad y defensa.
- Mediante **circular SPGP-015-2020**, del 7 de junio de 2,020, el Jefe del Gabinete Presidencial instruye a las instituciones de Gobierno dependientes del poder Ejecutivo, en referencia a los insumos de bioseguridad y protección personal que cada dependencia estatal necesita para salvaguardar la salud e integridad de sus colaboradores, podrán hacer la compra con el presupuesto de sus respectivas instituciones quitando la vigencia de la circular SPGP-012-2020 de fecha 12 de mayo del presente que indicaba debían hacer las compras por medio de COPECO.
- **Circular No. CGG-537-2020**, del 15 de mayo del 2020 emitida por Secretaria de Estado por Ley Coordinación General de Gobierno con los Lineamientos para ajuste de la planificación de los procesos de compras y contrataciones incluidos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2020 (PACC 2020), en atención a contención del gasto realizado por SEFIN en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Análisis:

- Que la DECAD se encuentra dentro de las instituciones que no deben cancelar o suspender sus procesos de compra conforme la circular N° 003-DGP-2020.
- El proceso de contratación de limpieza, aseo y fumigación se encuentra dentro de las excepciones según la circular No. 03-DGP -2020 por estar relacionado con la emergencia y protección personal.

Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:

- Cumplir con lo establecido en la circular N° DGIP-003-2020 y el PCM-020-2020 en cuanto a la reprogramación física y financiera de sus objetivos, resultados y metas ajustando su presupuesto, Plan Operativo y Plan Anual de Compras y Contrataciones.
- Una vez cumplido lo anterior documentar en el expediente administrativo del proceso de contratación la justificación, alcance con detalle del requerimiento y fundamento legal de la contratación, como parte de los requisitos previos; proceder con la publicación del proceso para lo cual se facilitará el acceso a HonduCompras1 como es solicitado con lo que se debe publicar únicamente el proceso objeto de la consulta.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el Artículo 32, primer párrafo que establece: **Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.**

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace:
<http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular, me suscribo de usted manifestándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
Ing. Sofia Carolina Romero
Directora ONCAE

Cc:

Dra. Lina Mancuso Rivera / Directora Ejecutiva de Cultura y Artes
MSC. Martha Doblado / Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno por Ley
Lic. Rocío Tábora / Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas
Lic. Juan José Pineda / Magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas
Lic. Hermes Omar Moncada / Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública
Archivo



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



Oficio No. ONCAE-DIR-939-2020 Página 3 de 3

(+504) 2240-1470 al 74

Tegucigalpa, M.D.C,
Agosto 04, 2020

Ingeniera
Sofia Romero
Directora de ONCAE
Su Oficina

Estimada Ingeniera Romero:

En atención al Comunicado N° ONCAE-015-2020 del 31 de Marzo, inciso 7, realizo a ONCAE la consulta relativa a la continuidad de los siguientes procesos de contratación en el sistema HonduCompras 1, detallados en la Tabla 1:

Solicitamos respetuosamente se nos pueda habilitar el Honducompras 1 para realizar este trabajo de Limpieza y fumigación en el Teatro Manuel Bonilla.

Nombre del Proceso de Contratación	Cantidad, Unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de Contratación	Articulo/decreto y/o circular	Breve descripción del alcance
Contratación de Limpieza, aseo y fumigación.	<i>Se destinaron 1(una) Limpieza incluye shampusiado de alfombras, limpieza de pisos, limpieza de pisos del escenario y paredes lavado de telones, baños, cisterna (</i>	28,750.00	Compra Menor	Vía Correo electrónico en fecha 04 de Agosto del año 2020, se le solicito a la Encargada de Compras de la DECAD, iniciara el proceso de contratación de limpieza y fumigación en el Teatro Manuel Bonilla	La Limpieza de aseo y fumigación es porque desde comienzo de año se comenzó cambio techo de todo el teatro Manuel Bonilla después por la pandemia no ha recibido ninguna limpieza en

	<i>fumigación para erradicar todo tipo de insectos y roedores)</i>				todos estos 7 meses, se recibió una donación por parte embajada de Corea una pantalla la cual será colocada en la pared del escenario y deberá estar limpio el Lugar.
--	--	--	--	--	---

Tabla 1: Proceso de Contratación

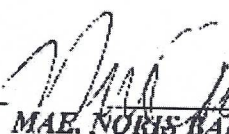
Según la Circular N° 003-DGP-2020 de fecha 23 de Marzo del 2020, de la Secretaria de Finanzas, en la de **Parte Ejecución de Gasto**, numeral 1, donde autoriza a Ejecutar el Presupuesto únicamente para la gastos que tengan relación directa con la emergencia, lo que fundamenta legalmente para que la Institución pueda realizar la compra de equipo de bioseguridad en este periodo de emergencia. En vista que es nuestra responsabilidad el brindarle al personal que esta laborando diariamente, el equipo necesario para proteger su salud.

Lo detallado en la tabla 1 fundamentan legalmente que la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes, y que las obras, bienes y/o servicios a adquirir, detallados en la tabla 1, pueden realizarse en este periodo de emergencia

Manifiesto que si los procesos descrito

s en la Tabla 1 no están contenidos en el Plan Anual de Contrataciones (PACC) estos serán incluidos y publicados en HonduCompras, previo a la difusión de los procesos de Contratación.

Atentamente,



MAE. NORIS BARAHONA
Gerente Administrativo-DECAD

c: Archivo